

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**



La Palma, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LUIS FABIAN
TRIANA. RAD. 25-394-40-89-001-2020-00052-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

D I S P O N E

1º- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio DSB-DOP-EMB-20201125362503, procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente

2º- Tener por agregado al presente asunto el oficio 9-29553121, procedente del Banco AV Villas y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

3º- Téngase por agregado a las presentes diligencias el oficio UOE-2020-14745, procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 3 DE HOY 26 DE FEBRERO DE 2021

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

***GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ MUNICIPAL***

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aa46d5bb55109359a07f14ee86ac3f78635274924aaa786a5f8a1929558aabf

Documento generado en 25/02/2021 05:13:25 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***